



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 137.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 53-B, numeral 7 y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Delegar en la Doctora Vanda Guiomar Pignato, Secretaria de Inclusión Social de la Presidencia y en la Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social, para que conjunta o separadamente puedan suscribir el "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LA UNIÓN TEMPORAL DE PERSONAS, DENOMINADA UDP BANQUETES Y EVENTOS MARAVILLAS", el cual tiene por objeto fortalecer las capacidades empresariales de mujeres emprendedoras para gestionar y desarrollar proyectos productivos exitosos, por medio de la apertura y funcionamiento de una cafetería en la sede de Ciudad Mujer San Martín, para la comercialización de alimentos preparados, perecederos y no perecederos para consumo humano, cumpliendo con los requerimientos de salubridad, calidad, nutrición con atención de calidad y calidez a las consumidoras de este servicio.

El referido Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de un año.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día diez del mes de marzo de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.